

1º Después de esto este dicho día el dicho mayor
ordenamiento de pago para pagar por una
la puerta de la puerta del conde donde se ponen los
ves q fallan haciendo sano siete mrs de la dicha
mona por qnto la otra q ende estana fallado qbra
da

611 2

1º Después de esto sabado tres dias del mes de a
gosto el dicho mayor ordenamiento de pago para
como para ciertos letrados q se juntaron en la ca
mara de la corte por ver ciertos autos y ptenllejos q
la dicha abbat tiene en su poder de la supre dition
del alcantarilla en la qntion al dicho conde q ha
con el obispo y cabildo sobre la dicha qntion de mrs
de la dicha mona

77 2

1º Después de esto miércoles siete dias del dicho mes
de agosto el dicho mayor ordenamiento de pago pa
ta como para ciertos letrados q se juntaron en la
dicha camara de la corte a fazer dos escritos en fa
vor de la dicha supre dition del alcantarilla por mrs
de la dicha mona

78 2

1º Después de esto pago el dicho mayor ordenamiento a alfon de
almela estuano del rreyno por ciertos rreplados
de ciertos escritos q ante el rreyno asi como estuano
en rrepon de la supre dition del alcantarilla en rre
pon de la qntion al dicha conde q con el obispo
y cabildo de la rreyna de castella qnto mrs
de la dicha mona

79 2

1º Después de esto jueves quince dias del dicho
mes de agosto el dicho mayor ordenamiento de pago
al dicho frs de villalon por tres rreplados de car
para frs de rrepon el puente q es en el ayuntamiento
por en el campo q se da de castella al abbat
de dicho de ahua rre de rreyna - seys mrs
y medio de la dicha mona los qles mrs fueron
dados para en adobar la dicha puente por q
se nancia se ha por el dicho conde mrs tres
as de agosto de los qles el dicho frs de villa
lon avo rreplado por pago de por mi mrs dicho qnto

80 2

et dicitur